



RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SR. RUBEN ZUÑIGA ARIAS, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL COSTUMBRISTA DE LA INTEGRACIÓN AZAPEÑA 2023".

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° **12748**/2023.

ARICA, 22 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Factura Electrónica N°141**, de fecha 09/11/2023, del proveedor Rubén Andrés Zúñiga Arias, por los servicios de instalación de backline, incluyendo el servicio de apoyo al montaje y desmontaje en las pruebas de sonido, en el marco del evento "Festival costumbrista de la Integración Azapeña 2023; **Certificado de conformidad de servicios** emitido con fecha 19 de diciembre de 2023, por el Sr. Víctor Rebolledo Rebolledo, Encargado de la Sección de Eventos; **Ordinario N°256/2023**, sin fecha, emitido por el Sr. Sr. Víctor Rebolledo Rebolledo, Encargado de la Oficina de Eventos I.M.A., **Registro de correspondencia N°22101/2023, sin fecha**, de Administración Municipal; **Decreto Alcaldicio N°10.518**, de fecha 24 de octubre de 2023, que instruye investigación sumaria respecto al caso; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°123, del 22/12/2023, emitido por SECPLAN.

CONSIDERANDO:

- Que, por memorándum N°256/2023, sin fecha, emitido por el Sr. Sr. Víctor Rebolledo Rebolledo, Encargado de la Oficina de Eventos I.M.A, remite antecedente y solicita proceder con actos administrativos que permita regularizar el pago de los servicios prestados por el proveedor Rubén Andrés Zúñiga Arias.
- Que, teniendo presente el Certificado de conformidad de servicios emitido con fecha 19 de diciembre de 2023, por el Sr. Víctor Rebolledo Rebolledo, Encargado de la Sección de Eventos, a través del cual se informa la recepción conforme del servicio prestado por el proveedor señalado, es que se solicita emitir Decreto Alcaldicio que reconozca los servicios y se ordene el pago de los servicios en cuestión.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°10.518, de fecha 24 de octubre de 2023, instruye investigación sumaria respecto del caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** los servicios de prestados por el proveedor Rubén Andrés Zúñiga Arias, R.U.T. N° [REDACTED], por los servicios de instalación de backline, incluyendo el servicio de apoyo al montaje y desmontaje en las pruebas de sonido, en el marco del evento "Festival costumbrista de la Integración Azapeña 2023, por los días 30 de junio de 2023, 01 y 02 de julio de 2023, cuyo valor asciende a \$3.510.500.-I.V.A. Incl.
- ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios efectuados por el proveedor Rubén Andrés Zúñiga Arias, R.U.T. N° [REDACTED], considerando el siguiente detalle:

Período	Nro. Factura	Monto I.V.A. Incl.
30 de junio de 2023, 01 y 02 de julio de 2023	141, de fecha 09/11/2023	\$3.510.500.-

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** el gasto que genere el presente servicio se pagarán con cargo a las siguientes cuentas:
 - Cuenta: N°215.22.08.011.011 "Producción de eventos p/terceros RRPP" (Financiamiento municipal).
 - Cuenta: N°215.22.08.999.004 " Otros servicios generales" (Financiamiento municipal)
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/LZF/dmc.-